

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas – Risaralda

Cocoadministramos por el bien de nuestra ciudad

CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 156 DE SESION ORDINARIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2018

Siendo las 08:00 p.m se inicia la sesión Ordinaria, convocada para hoy 25 de noviembre de 2018 con el siguiente Orden del Día:

1. Himno Nacional de la República de Colombia.
2. Himno del Municipio de Dosquebradas.
3. Llamado a lista verificación del quórum.
4. Consideración y aprobación de Acta:  
Acta de Sesión Ordinaria N° 155 del 24 de noviembre de 2018.
5. Continuación Debate Proyecto de Acuerdo N° 017 de 09 de julio de 2018 "Por Medio Del Cual Se Modifica El Reglamento Interno Del Concejo Municipal De Dosquebradas".
6. Informe de Comisiones Permanentes y Accidentales
7. Lectura de comunicaciones.
8. Proposiciones.
9. Varios.

Una vez leído el orden del día el Sr. presidente indica dar continuidad al mismo.

**1 y 2. Se entonan los himnos de la República de Colombia y del Municipio de Dosquebradas, respectivamente.**

Una vez han sido entonados los himnos se procede con el orden del día.

**3. Llamado a lista verificación del quórum.**

Responden al llamado a lista los siguientes cabildantes:

James Castaño Castaño.

Johana Marcela Castaño Rincón

Fátima López Saldarriaga

Miguel Ángel Correa Bedoya.

Robert Sánchez Osorio.

Germán Eduardo Londoño López.

Duván Murillo Girajales.

John Jairo Flanos Zapata.

Jesús Antonio Carmona.

Miguel Ángel Rave Rojo

Manuel Leonel Rojas Hurtado.

José Arlés Rivera Cano.

Carlos Alberto Velásquez Echeverry.

Wilson Zapata Carvajal.

El Sr. Secretario General informa al Sr. presidente que hay quórum decisorio; una vez verificado el quórum el Sr. Presidente Declara instalada la Sesión Ordinaria y pone en consideración el Orden del día, siendo aprobado por la plenaria.

**4. Consideración y aprobación de Acta:** Acta de Sesión Ordinaria N° 155 del 24 de noviembre de 2018 (Acta que previamente a la sesión ha sido enviada a los correos electrónicos de los honorables concejales) siendo aprobada por la plenaria.

**5. Continuación Debate Proyecto de Acuerdo N° 017 de 09 de julio de 2018 "Por Medio Del Cual Se Modifica El Reglamento Interno Del Concejo Municipal De Dosquebradas".**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Dosquebradas – Risaralda

“Coadministramos por el bien de nuestra ciudad”



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 156 DE SESION ORDINARIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2018

El sr. presidente indica al sr. secretario iniciar los protocolos para la continuación del Debate del Proyecto de Acuerdo N° 017 de 09 de julio de 2018.

Inicia el sr. secretario dando lectura al articulado en bloque de los artículos comprendidos entre el artículo 161 al artículo al artículo 180 según el documento inicial y que ahora pasaron a ser Artículo 157 al artículo 176.

//Durante la lectura del artículo hacen presencia en el recinto el HC Rubén Darío Londoño y el HC Luis Eduardo Giraldo Ospina quienes solicitan a la Presidencia les sea reconocida la presencia.

El Sr. **presidente reconoce la Presencia del HC Rubén Darío Londoño y el HC Luis Eduardo Giraldo Ospina**, lo anterior en constancia de las asistencias a la Sesión y en cumplimiento del Reglamento Interno//.

Una vez leído el articulado en bloque el sr. secretario procede a dar lectura a las proposiciones presentadas por los cabildantes, siendo estas:

- 1) Proposición adicionar al numeral 4 del artículo 179 los elementos: “Gorras, sombreros”.  
Interviene el HC Robert Sánchez Osorio y manifiesta que retira la proposición.
- 2) Proposición eliminar del numeral quinto del artículo 179, que establece:  
Artículo 179 Numeral 5: No se permite en ningún caso, la atención de personas por parte de los concejales ni de los demás presentes en el recinto cuando se realiza la sesión. Si fuere necesario la diligencia se atenderá fuera del recinto.  
Una vez puesto en consideración la anterior proposición es aprobada por la Plenaria.  
Se elimina el Numeral Quinto del Artículo 179.
- 3) Proposición Modificar el Parágrafo Único del artículo 180, adicionar como responsable del cumplimiento y supervisión a **la Presidencia de la Corporación**.  
Puesto en consideración la proposición es aprobada por la Plenaria, quedando así el artículo 180:

**Artículo 180. Eventos en el Recinto.** Cuando el Concejo Municipal programe eventos en el recinto, se atenderán las siguientes disposiciones:

1. Solo se permite el ingreso de los invitados especiales.
2. Las curules de los concejales sólo pueden ser ocupadas por éstos.
3. En la forma de vestir se aplican las mismas disposiciones consagradas en este reglamento.
4. La Mesa Principal sólo estará ocupada por quienes presidan el evento.
5. No se permitirá ingerir bebidas embriagantes, ni sustancias alucinógenas, ni fumar ninguna clase de cigarrillos o tabacos.

**Parágrafo 1.** La supervisión y el cumplimiento de esta reglamentación estarán a cargo de la Secretaría General y/o de **la Presidencia de la Corporación**.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas – Risaralda

El Concejo Municipal es el órgano de gobierno de nuestra ciudad

CODIGO: CP-RC-03

ACTA N° 156 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2018

Le es brindado el uso de la palabra al HC Miguel Ángel Rave Rojo quien manifiesta que (con la venia del ponente del proyecto de Acuerdo) se tenga en cuenta el artículo que tiene que ver con el Código de Policía.

Una vez habiéndose aprobado las proposiciones presentadas el sr. presidente pone en consideración de la Plenaria los artículos comprendidos entre el artículo 157 al 176 (artículos 161 al artículo 180 según el documento inicial) y se procede a la votación de forma nominal siendo aprobado con dieciséis (16) votos positivos y un (1) concejal ausente el concejal Marco Aurelio Ramírez Cuervo.

Continúa el sr. secretario dando lectura en bloque al articulado comprendido entre el artículo 177 al 179 (anteriormente 181 al artículo 183).

A renglón seguido el HC Miguel Ángel Rave Rojo solicita que le sea aclarado el Artículo 181.

El sr. presidente indica al sr. secretario se sirva dar nuevamente lectura al Artículo 181: Sanción por violación al Reglamento una vez leído ya aclarado le es brindado el uso de la palabra al HC Jhon Jairo Llanos Zapata aclarando que hay normatividad en la que el Concejo no tiene facultad para legislar como es el caso de temas disciplinarios. Posteriormente se presentan las siguientes proposiciones:

- 1) Proposición Modificación al Artículo 183: Proposición presentada por el que se incluya el Acuerdo 004 de 2017 como acuerdo derogado y los otros se eliminen toda vez que ya habían sido derogados. Puesta en consideración la proposición es aprobada por la plenaria. Se Modifica el Artículo 183 quedando así:  
Artículo 183. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga el Acuerdo 004 de marzo 06 de 2017 y demás disposiciones que le sean contrarias.

A continuación, el sr. presidente pone en consideración el articulado comprendido entre el artículo 177 al 179 (anteriormente 181 al artículo 183) y se procede a la votación de forma nominal, siendo aprobado con 16 dieciséis (16) votos positivos y un concejal ausente el cabildante Marco Aurelio Ramírez Cuervo. Se aprueban los artículos del artículo 177 al 179.

Seguidamente el sr. presidente informa que todo el articulado ha sido aprobado por la Corporación y pone en consideración de la plenaria el proyecto de Acuerdo con las modificaciones aprobadas y brinda el uso de la palabra a los corporados:

**Intervención HC Miguel Ángel Correa Bedoya:** Aduce que por sugerencia de la HC Tatiana López Saldarriaga sea tenida en cuenta la Ley 1909 de 2018 "Estatuto de la Oposición" y aclara que como la Ley aún no está reglamentada propone que se incluya en el Título y preámbulo para posteriormente incluirla.

**Intervención HC Jhon Jairo Llanos Zapata:** Adiciona a la anterior proposición de incluir en el Título y Preámbulo se debe ahondar más en lo referente al Estatuto porque en el artículo 6 del Estatuto que habla de la Declaración política al inicio de cada periodo de gobierno los partidos tendrán que declarar



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Dosquebradas – Risaralda  
“Coadministramos por el bien de nuestra ciudad”



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 156 DE SESION ORDINARIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2018

en qué posición están (oposición, independencia o de parte del gobierno) y ahí no habla de reglamentación siendo uno de los puntos que se deben incluir en el Reglamento Interno del Concejo municipal de Dosquebradas.

A continuación, el sr secretario da lectura al Título y preámbulo con las modificaciones propuestas y es aprobado por la plenaria, quedando así:

“Por Medio Del Cual Se Adopta El Reglamento Interno Del Concejo Municipal De Dosquebradas, Se Deroga El **Acuerdo 004 De marzo 06 De 2017** y todas las disposiciones que le sean contrarias”

El Concejo Municipal De Dosquebradas, En Uso De Las Atribuciones Constitucionales Y legales, especialmente las previstas en el artículo 313 de la Constitución Política de 1.991, los artículos 31, 32 y 71 de la Ley 136 de 1.994, la Ley 974 de 2.005, Ley 1431 de 2.011, la ley 617 del 2000, la Ley 1551 de 2.012, **la Ley 1909 de 2018** y demás normas concordantes, Acuerda”.

Seguidamente se da lectura a las proposiciones presentadas.

- 1) **Proposición presentada por el HC James Castaño Castaño:** Inclusión Capítulo III segundo del artículo 13 para anexar y nombrar los artículos: 14,15,16,17,18,19 y que se renombre la nomenclatura del articulado del capítulo en mención.

### Capítulo III De las Votaciones

**Artículo 14: Votación:** Es un acto por medio del cual la plenaria o Comisión declara su voluntad acerca de una iniciativa o asunto de interés general. Solo los concejales tienen derecho al voto.

**Artículo 15: Reglas:** En las votaciones cada concejal debe tener en cuenta:

1. Se emite solamente un voto.
2. En las comisiones permanentes sólo puedo votar quienes la integran
3. El voto es personal, intransferible e indelegable.
4. En el acto de votación estará presente el secretario General

**Artículo 16: Exeusas para votar:** el concejal sólo podrá excusarse para votar con autorización del presidente, cuando al verificarse una votación no haya estado presente en la primera decisión o cuando la discusión manifiesta tener conflicto de intereses en el asunto que se debate

**Artículo 17: Lectura de la Proposición:** cerrada la discusión se dará lectura nuevamente a la proposición que hay de votarse.

**Artículo 18: Presencia del Concejal:** Ningún concejal podrá retirarse del recinto cuando, cerrada la discusión, hubiere de proceder a la votación.

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

## CONCEJO MUNICIPAL

### Dosquebradas – Risaralda

Co-administramos por el bien de nuestra ciudad

CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 156 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2018

**Artículo 19: Decisión de votación:** Entre votar afirmativa o negativamente no hay medio alguno. Todo concejal que se encuentre en el recinto deberá votar en uno u otro sentido. La abstención solo es posible en caso de conflicto de intereses.

El sr. presidente pone en consideración la proposición del HC James Castaño Castaño y es aprobada por la Plenaria.

También propone modificar el artículo 88 presentada por el HC concejal James Castaño Castaño para que se retire el numeral doce (12) de la Comisión Primera que dice "Numeral 12.- Otros temas que no estén asignados a otras comisiones" y pase a ser el numeral 11 del artículo 90 de la Comisión Tercera.

El sr. presidente pone en consideración la proposición del HC James Castaño Castaño y es negada por la Plenaria.

2) **Proposición modificación al párrafo tercero del artículo 102:** Presentada por el HC Miguel Angel Corea Bedoya, para que los días hábiles sean dos (2) en concordancia con el artículo 122 del Reglamento interno que quedaría así:

**Artículo 102. Convocatoria para el primer debate- Párrafo 3.** Una vez dado el primer debate, la Secretaría de cada comisión permanente entregará copias del informe de comisión a los diez y siete (17) concejales, dentro de los **Dos (2)** días hábiles siguientes. Los proyectos de acuerdo podrán ser sometidos a consideración de la plenaria de la Corporación **DOS** días después de su aprobación en la comisión respectiva.

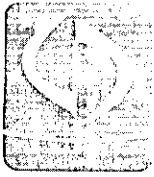
3) **Proposición inclusión de nuevo Capítulo:** Proposición presentada por el HC Jhon Jairo Flanos Zapata. Propone crear un nuevo Capítulo para que sea incluido y denominado como: Capítulo V: Estatuto De la Oposición y que el capítulo V pase a ser El Capítulo VI Disposiciones Generales.

4) **Proposición aplazamiento del debate:** Proposición del HC Wilson Zapata Carvajal quien manifiesta que debido a que se tiene dudas de carácter jurídico propone se aplace el presente debate para realizar el estudio que se requiere. Puesta en consideración de la Plenaria esta proposición es aprobada. El sr. presidente informa que se aplaza el debate para una próxima sesión.

#### 6. Informe de Comisiones Permanentes y Accidentales:

➤ El HC José Arles Rivera informa a los integrantes de la Comisión Primera que la reunión que se tiene programada para el 26 de noviembre es aplazada, la fecha se informará posteriormente.

➤ El HC Robert Sanchez Osorio les hace una sugerencia respetuosa a los integrantes de la Comisión Primera para que estudien el Reglamento Interno del Concejo Municipal en los asuntos relacionados a los trámites de los proyectos de Acuerdo debido a que no han dado Ponencia ni positiva ni negativa (no ha pasado a plenaria) a un Proyecto de Acuerdo radicado por el HC Germán Eduardo Londoño López y por él. Manifiesta que si los Integrantes de la Comisión Primera no tramite al Proyecto de Acuerdo en mención sería demandado porque el título que se le dio es



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Dosquebradas – Risaralda  
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 156 DE SESION ORDINARIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2018

inapropiado y al momento de ser demandado y que se caiga se caerían todos los Acuerdos de Colombia que lleven el título de "GOSPEL".

- El HC Jhon Jairo Llanos Zapata manifiesta que desconoce en qué Comisión está el Proyecto y considera que la intervención del HC Robert Sánchez es inadecuada refiere que "o sea ¿si no pasa usted demandará? Ahí hay un proceso democrático, usted no puede presionar que si no pasa los va a demandar. Ahí hay un tema que es de votación, es decir ¿si el proyecto se hunde ya están demandados? Hace un llamado a la cordura y recuerda que es un proceso democrático, le sugiere al HC Robert Sánchez Osorio que en calidad de presidente aplique el Reglamento Interno si el concejal ponente (desconoce quién sea) no ha rendido ponencia se la retire y asigne un nuevo ponente.

**7. Lectura de comunicaciones:**

No se realizan lecturas.

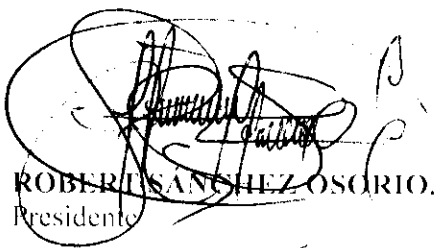
**8. Proposiciones:**

El HC Rubén Darío Londoño Propone a la Plenaria que se faculte a la Mesa Directiva para que convoque en diferente horario la próxima sesión de plenaria. A region seguido el sr. presidente pone en consideración la proposición siendo aprobada por la plenaria.

**9. Varios:**

No se abordan asuntos varios en esta Sesión.

Agotado el orden del día y siendo las 09:40 a.m. el Sr. presidente levanta la Sesión Ordinaria y convoca a la siguiente sesión, para el día 26 de noviembre de 2018 a las 06:00 a.m.



ROBERT SANCHEZ OSORIO,  
Presidente



HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA,  
Secretario General.

Elaboró: Yolanda Jaimes Mojica.